

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 28 de Junio de 1956

Núm 144

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

*Subasta de las obras del Canal de
Sueros y red de acequias y desagües
del pantano de Villameca (León)*

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1956, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 842.324,28 pesetas.

La fianza provisional a 16.847,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de Julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 22 de Junio de 1956.—El Director general, (ilegible).

2748 Núm. 739.—104,50 ptas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda

TESORERIA

CIRCULAR dictando normas sobre revisión de billetes abonados a particulares.

Dispuesto por el artículo 265 de la Instrucción de Loterías de 23 de Mar-

zo de 1956 que, en lo sucesivo, no se concederán abonos de numeración a particulares y que los concedidos con anterioridad sean revisados, se hace preciso dictar las normas a que ha de sujetarse tal revisión.

En su virtud, la Sección de Loterías ha tenido a bien disponer:

1.º «Todos los jugadores que tuviesen abonados billetes o fracciones con anterioridad a la Instrucción de Loterías de 23 de Marzo de 1956 y desearan continuar con sus abonos, deberán presentar personalmente ante el Interventor de Loterías en Madrid, ante los Tesoreros de Hacienda en las capitales de provincia y poblaciones donde exista Subdelegación de Hacienda, y ante los Alcaldes Delegados de la Renta en las demás localidades, en el plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de esta Circular, una instancia donde haga constar su nombre, apellidos y domicilio, número de los billetes o fracciones que tuviesen abonados y fecha desde la que se les concedió el abono; su deseo de continuar y Administración de Loterías donde desean se situen los billetes. En el acto de la presentación de la instancia exhibirán su Documento Nacional de Identidad, que quedará reseñado en la misma por el funcionario o autoridad ante quien se presente. Los jugadores que no presenten la solicitud, se entenderá que desisten de su abono.

2.º Finalizado el plazo de noventa días a que antes se hace referencia, El Interventor de Loterías, los Tesoreros de Hacienda y los Alcaldes delegados de la Renta, remitirán todas las instancias recibidas a la Sección de Loterías, informando en cada una de ellas sobre la procedencia de acceder o denegar la petición, recabando previamente de las Administraciones de Loterías los datos que consideren precisos para evacuar tal informe con la mayor exactitud. La sección de Loterías, vistas las instancias y sus informes, y consultados los antecedentes que obren en la misma, resolverá acep-

tando o denegando la continuidad de abono solicitada.

3.º Concedida la prórroga de abono, será comunicada a la Administración de Loterías que el jugador haya designado, la que vendrá obligada a dar cuenta telegráfica a la Sección de la numeración de los billetes y fracciones que no se retiren por los particulares en el plazo reglamentario, que será de diez días hábiles de antelación a la fecha de celebración de cada sorteo, con excepción del extraordinario de Navidad, respecto del cual habrán de ser retirados por los interesados antes del día primero de Noviembre de cada año.

Los billetes o fracciones abonados se considerarán caducados cuando dejen de retirarse de las Administraciones por los interesados, en algún sorteo».

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

León, 22 de Junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2703

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

La Comunidad de Regantes de las Llanas de Vegamián propone a esta Delegación de Hacienda el nombramiento de Agente Ejecutivo para el cobro de sus recibos a D. Aurelio Villán Cantero, Recaudador de la Zona de Riaño.

Habiendo sido aceptado dicho nombramiento, se hace público para general conocimiento.

León, a 25 de Junio de 1956. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2734

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paró Obrero.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre *	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.680.862,91	»	4.680.862,91
6.º	Contribuciones especiales.....	375.948,29	»	375.948,29
17.º	Reintegros.....	21.203,23	»	21.203,23
	TOTALES.....	5.078.014,43	»	5.078.014,43
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.164,25	»	2.164,25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	5.067.691,04	»	5.067.691,04
	TOTALES.....	5.069.855,29	»	5.069.855,29

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	8.159,14
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	»
CARGO.....	8.159,14
DATA por gastos verificados en el mismo.....	»
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	8.159,14

León, 14 de Abril de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 20 de Abril de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 21 de Abril de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 26 de Abril de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario, Florentino Díez. 2112

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Vegaquemada, del mismo Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento por la Administración forestal de derechos de mancomunidad de pastos y leñas en el monte n.º 785 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, y de la pertenencia del pueblo de Candanedo, del Ayuntamiento de Vegaquemada, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información, iniciándose la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2678

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de Junio de 1950, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de Julio siguiente, y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, el Instituto Nacional de la Vivienda ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de un grupo de 80 viviendas en Tremor de Arriba (León), según proyecto aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, el mencionado Instituto ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, y que son las siguientes:

1. Prado en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, Partido Judicial de Ponferrada, al sitio denominado «Barrio de la Iglesia». Tiene una superficie de 387,94 m.², que limita por el Norte con otro de Miguel Fidalgo; Sur, con el Cementerio Viejo; Este, con camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

2. Prado en igual término y sitio, con una superficie de 400,42 m.², que limita por el Norte con José Blanco y Lucía Aguado; Sur, otro de Avelina García; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

3. Prado en igual término y sitio. Tiene una extensión de 671,25 m.². Limita por el Norte, Mateo Fidalgo; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

4. Prado en igual término y sitio. Tiene una extensión de 360,04 m.², que limita por el Norte con Joaquín Fidalgo y otros: Sur, José Blanco y Lucía Aguado; Este, camino de servicio, y por el Oeste, con río Tremor.

5. Prado en igual sitio. Tiene una extensión de 1.387,04 m.². Limita por el Norte (se ignora); Sur, Mateo Fidalgo; Este, camino de servicio, y Oeste, con río Tremor.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de Julio próximo, a las diez y seis horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose a tal efecto este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* en el de la provincia de León y en los diarios «Proa» y «Diario de León» de esta capital, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igüña, para conocimiento de los interesados y titulares de derechos sobre los predios afectados.

León, 20 de Junio de 1956.—Por el Instituto Nacional de la Vivienda: El Delegado Provincial, Carlos Bermejo Gordón.

2666 Núm. 715.—206,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras del tramo comprendido entre la Avda. de José Aguado y la calle del Teniente González, en la Avda. de Madrid, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión del día 28 del pasado mes de Mayo, al objeto de que durante el plazo de quince días, y y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su

examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 16 de Junio de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2627

Ayuntamiento de Ponferrada

En la oficina de Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a rótulos y escaparates, solares sin edificar, edificios que tienen acometida al alcantarillado y edificios que no tienen acometida al alcantarillado, correspondientes al actual ejercicio económico, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada los días 7 y 21 de Junio del corriente año, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 23 de Junio de 1956.—El Alcalde, Francisco L. Ros. 2714

Ayuntamiento de Valderas

Por este Ayuntamiento se ha acordado la cesión con carácter gratuito a la Dirección General de la Guardia Civil, de un solar de los propios de este municipio, sito en la calle de La Trinidad, núm. 1, para construir en él, por el Instituto Nacional de la Vivienda, según planes anuales elaborados por aquélla, nueve viviendas de 3.ª categoría, según lo determinado en la Orden conjunta del Ministerio de Gobernación y Trabajo, de 20 de Abril del año actual.

Y a efectos del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por espacio de quince días, durante los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría los correspondientes datos y antecedentes, para su examen e interposición de reclamaciones, en su caso.

Valderas, 14 de Junio de 1956.—El Alcalde, Arcadio Cabo Ovejero. 2575

Ayuntamiento de Cuadros

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales a que se refieren las respectivas ordenanzas, y que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, y se tendrán como fijas las cuotas asignadas.

Cuadros, a 12 de Junio de 1956.—El Alcalde, José García. 2577

Cantidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Riosequillo	2713
Villamoratiel de las Matas	2725

Ordenanzas de provechamientos comunales, de prestación personal y de transportes:

Riosequillo	2713
-------------	------

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, hoy por vía de apremio, a instancia de don Santiago Aparicio Gutiérrez, contra don Darío de la Fuente Alonso, vecinos de León, en los que se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte los bienes muebles embargados a dicho deudor y que se describen así:

1. La instalación completa de un taller mecánico para la reparación de automóviles, sito en la planta baja de la casa núm. 12 de la calle de la Corredera, en esta ciudad, en el que se encuentran como elementos principales de la industria un torno de 0,80 entre puntos, tipo antiguo; un taladro vertical de columna, hasta 20 mm. con algunas brocas; una máquina esmeril y una fragua, todo ello accionado por un motor eléctrico marca «Elsa», de 1 H. P., 1.450 r. p. m. 150 260, con las correspondientes poleas y correas, faltando una de éstas, valoradas conjuntamente en 6.500 pesetas.

2. Un banco o mesa de trabajo, con dos tornillos fijos a él y dos cajones para herramienta, en 500 pesetas.

3. Un yunque sobre pie de tronco de madera, en 300 pesetas.

4. Una mesa de hierro sobre pie de cemento, en 50 pesetas.

5. Un generador de autógena con con su manómetro y boquillas, en 2.000 pesetas.

6. Un coche marca «Ford», modelo T. en chasis, que sólo tiene cabina, en 5.000 pesetas.

7. Un estuche marca «Derby», de fresas completo, en 350 pesetas.

8. Otro estuche, marca «Flex», completo, de escareadores, en 700 pesetas.

9. Treinta y dos llaves de tuercas, de distintos tamaños, en 300 pesetas.

10. Catorce boquillas para llave tubo, en 140 pesetas.

11. Once sacabocacos de distintos tamaños, en 75 pesetas.

12. Siete limas y dos limatones, una grande y otro pequeño, en 100 pesetas.

13. Siete boquillas de soldadura autógena, en 100 pesetas.

14. Una sierra para hierro, en 25 pesetas.

15. Un taladro de pecho, con catorce brocas en 250 pesetas.

16. Un soldador en 50 pesetas.

17. Una tijera corta-chapa, en 10 pesetas.

18. Dos engrasadores de mano, en 25 pesetas.

19. Dos martillos y un corta hierro, en 25 pesetas.

20. Siete exolvedores de varios tamaños y una terraja de mano, en 100 pesetas.

21. Cuatro cajas con tres machos de enroscar cada una de ellas y de distintos calibres, en 150 pesetas.

22. Cuarenta y dos almohadillas para terrajas de distinto calibre, en 250 pesetas.

23. Una tenaza y dos alicates, en 25 pesetas.

24. Dos manivelas sa-expárragos en 30 pesetas.

25. Un corta-frío, en 5 pesetas.

26. Tres gatos pequeños, en 30 pesetas.

27. Dos bombas en muy mal uso, en 25 pesetas.

28. Un abre cubiertas en 25 pesetas.

29. Un gato de carpintero en 50 pesetas.

30. Una cubierta con disco, michelín 720 x 120, vieja, en 100 pesetas.

31. Dos cubiertas «Firestone», inservible, en 5 pesetas.

32. Una cubierta michelín, inservible, en 5 pesetas.

33. Un tablero de caja de camioneta, en 400 pesetas.

34. Un volante y eje de dirección de coche, en 50 pesetas.

35. Un diferencial de mano para elevar, con cadena, en 300 pesetas.

36. Una carcasa de diferencial, en 50 pesetas.

37. Un tiro cardán que pertenece al vehículo Ford, reseñado al número 6 de este edicto, con piñón de ataque, en 500 pesetas.

38. Un cuadro y rueda de bicicleta, deteriorado, en 100 pesetas.

39. Una mesa de hierro pequeña y portátil, en 100 pesetas.

40. Un armazón de hierro para carrito de mano, con tres ruedas, en 100 pesetas.

41. Un armazón de carrito remolque, en 150 pesetas.

42. Otro carrito remolque, en 250 pesetas.

43. Otro carrito remolque al que le falta una rueda, en 150 pesetas.

44. Una plataforma de camioneta con su cabina, en 500 pesetas.

45. Una camioneta marca «Ford», matrícula GE-896; con motor de 17 caballos, de carga 1.000 kilos, con una rueda de repuesto, en 15.000 pesetas.

46. Dos mesas de trabajo, en 100 pesetas.

47. Los derechos de traspaso tanto del local como de la industria, en 3.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de Julio próximo y hora de las once de la mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los bienes se hallan en poder del propio deudor a excepción del señalado con el núm. 45 que está depositado en D. Teodoro Berjón Beascochea, vecino de León, Rollo Santa Ana, 31, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maíllo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2691 Núm. 732.—341,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción al autor o autores del robo cometido el día 30 de Mayo pasado en la localidad de Candanedo de Fenar, con el fin de ser oídos y bajo los consiguientes apercibimientos si no comparecen en término de diez días. Así está dispuesto en sumario 51 de 1956.

La Vécila, 8 de Junio de 1956.—
(ilegible). 2507

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 92 de 1953, sobre estafa, contra otro y César Sanjurjo Lage, de 23 años, hijo de Bernardo y Nieves, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 168, de fecha 28 de Julio de 1954, por haber sido habido.

Dado en Ponferrada, a 25 de Junio de 1956.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 2747

Imprenta de la Diputación Provincial